



**PLIEGO DE CARGO**

Código: CE\_SC\_000\_SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SELLO EN JUNTAS DE PUENTES

Revisión: 01

**PLIEGO DE CARGOS:**

***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SELLO EN JUNTAS DE PUENTES - CE”***

**CONCESIONARIA: ENA ESTE  
UBICACIÓN: CORREDOR ESTE  
VERSION: 1.0  
GALGO: 1131**

<b>REALIZADO POR:</b>  Ing. Ana Montemayor	<b>REVISADO POR:</b>  Lic. Rosa Rodríguez	<b>APROBADO POR:</b>  Ing. Osvaldo Campbell
<b>FIRMA:</b>  FECHA:	<b>FIRMA:</b>  FECHA:	<b>FIRMA:</b>  FECHA:

## 1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del proponente para los trabajos correspondientes al ***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SELLO EN JUNTAS DE PUENTES - CE”***

### 1.1 Costo de la Cotización

El proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su cotización. ENA ESTE en ningún caso, tendrá a su cargo o será responsable por estos costos.

## 2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

### 2.1. Contenido de los Documentos:

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose incluido. El incumplimiento de lo indicado en los mismos será de responsabilidad del proponente y podrá afectar la evaluación de su cotización.

### 2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios para el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones auxiliares, así como todos los medios necesarios para ejecución de los trabajos de ***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SELLO EN JUNTAS DE PUENTES - CE”*** que incluye, pero no se limita, a lo siguiente:

- Reposición de sello sobre las juntas de dilatación en puentes del Corredor Este.
- El sello existente debe levantarse con garfios, raspar y retirar el material sobrante con métodos manuales eliminando toda partícula de sellante existente. Se debe tener cuidado de no cortar el neopreno existente.
- Las grietas o juntas de dilatación se deben limpiar con operaciones de ruteo, barrido y soplado a fin de proporcionar una superficie libre de polvo, humedad y otros contaminantes; mediante la utilización de cortadoras, barredoras, compresores de aire, lavadores de agua a presión, secadores y sierras de diamante.
- Se aplicará Mastic bituminoso en grietas o juntas de dilatación mayores a 30 mm, en donde un sellador de asfalto sería insuficiente para la reparación y se requiere de un producto con mayor resistencia y la misma elasticidad.
- Este material deberá ser una formulación altamente desarrollada que permita alcanzar características de estabilidad, resistencia a la compresión, contracción

térmica, alta impermeabilidad, resistencia a la abrasión, impacto y trabajo bajo condiciones de humedad.

- Para la colocación del material se utilizará un fundidor apropiado (Calentador y Mezclador), se mezcla, homogeniza y se calienta hasta alcanzar la temperatura de aplicación indicada por el fabricante. Se vierte en los equipos de aplicación y con estos en el área de reparación preparada y luego se nivela.

2.2.2 El proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B. Es importante tener en cuenta que se dispone de diez (10) días para la entrega de estos documentos una vez sea seleccionado.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para la totalidad de los trabajos en la vía en operación.
- Debe asegurar que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo.
- Incluir costo de dispositivos, entrega y ejecución de plan de seguridad vial conforme a especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar área de campamento debe ser aprobada por ENA y estará debidamente acordonada y señalizada durante la ejecución de los trabajos.
- Incluir el costo de los peajes para la movilización de material, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- Incluir apoyo policial durante la obra en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos.
- Incluir los costos de los permisos requeridos.

2.2.3 Al elaborar la cotización, el proponente debe considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que la misma sea compatible en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del trabajo.

2.2.4 El proponente adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto debe ser asumido por él.

### **2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización**

El proponente que requiera alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta solicitud de cotización podrá solicitarlo a ENA ESTE, por escrito, a la dirección de correo electrónico [rrodriguez@enacorreedores.com](mailto:rrodriguez@enacorreedores.com); indicando el número en la solicitud de cotización en el asunto.

De igual forma, es de suma importancia que el proponente envíe un correo al departamento de compras informando sobre su participación. De esta manera podrá ser tomado en cuenta ante posibles modificaciones del pliego o cualquier otra información referente al proceso.

### **2.4. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización**

En cualquier momento previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA ESTE podrá, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta solicitada por alguno de proponentes, modificar mediante enmienda los documentos presentados para la solicitud de cotización.

Todos los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de todas las enmiendas que se realicen.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA ESTE, podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de las mismas.

## **3. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

La cotización debe contener la información en detalle y en alcance suficiente, que permita a ENA ESTE evaluar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios. Se estará evaluando tanto propuesta económica, como parte técnica de la empresa y la metodología de los trabajos.

### **3.1. Idioma de la Cotización**

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA ESTE deben estar redactadas en el idioma

español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en el idioma inglés.

### 3.2. Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de Vida de la Empresa
- Copia de certificado de la Empresa expedido por el Registro Público, vigente.
- Copia de Cedula del Rep. Legal o apoderado quien firma.
- Copia de Certificación de la empresa expedido por la JTIA.
- Paz y Salvo de DGI, vigente.
- Paz y Salvo de CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras)
- Metodología de los trabajos a realizar.
- Ficha técnica de los productos a utilizar.
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Declaración jurada, suscrita por el Representante Legal o Apoderado, en donde haga constar que la Empresa no mantiene impedimento legal que le prohíba contratar con el Estado.

### 3.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de firma del contrato, plazo dentro del cual el contratista se obliga a ejecutarlos. El proponente debe considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario de días de semana (lunes a viernes), fin de semana (sábado y Domingo, en caso de requerirse), para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA ESTE y el contratista, y por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

El contratista, una vez firmado el contrato o enviada la orden de compra, dispone de hasta de diez (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación, para inicio de labores en campo. De no cumplir con lo anterior, ENA ESTE tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

### 3.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el adjunto Anexo A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sellado de juntas de 1 ½" de ancho	ML	230.0	Puente Sobre Río Juan Díaz / Puente Sobre Río Naranjal / Puente Sobre Río Tapia		
2	Sellado de juntas de 2" de ancho	ML	50.0	Puente sobre paso vehicular Brisas Norte		
3	Sellado de juntas de 3" de ancho	ML	54.0	Puente paso elevado Rana de oro.		
4	Sellado de juntas de 3 ½" de ancho	ML	125.0	Puente Sobre Río Juan Díaz / Puente Sobre Río Naranjal / Puente Sobre Río Tapia		
5	Sellado de juntas de 4" de ancho	ML	100.0	Puente sobre paso vehicular Brisas Norte / Puente Sobre Río Naranjal		

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

Los trabajos serán ejecutados por el contratista considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la construcción basados en el Reglamento Estructural Panameño, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

### 3.5. Moneda

Los precios deberán ser en balboas y no se debe incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

### 3.6. Periodo de validez de las Cotizaciones

La cotización debe tener una validez de treinta (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA ESTE.

### 3.7. Formato y firma de las Cotizaciones

La cotización debe estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

### 3.8. Visita a campo

Se realizará una visita a campo, **el miércoles 20 de julio a las 1:00 pm**. El punto de encuentro será en oficinas de Maxipistas en la plaza de peaje de Brisas del Golf.



### 3.9. Periodo de consultas

El periodo de consultas será hasta el viernes 22 de julio (2 días posterior a la visita de campo). Posterior a esta fecha no se tomarán en cuenta.

### 3.10.

## 4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los servicios que conlleva el contrato, ENA ESTE, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago en concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, pagado a los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de la Orden de Proceder y previa presentación de la Fianza de Pago Anticipado por el cien por ciento

(100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que el pago anticipado haya sido totalmente amortizado.

- b) El noventa por ciento (90%) restante se cancelará mediante avance de obra mensual. Para ello se presentará la cuenta, el día veinte (20) del mes, en el formato de cuentas aprobado y suministrado por ENA ESTE. La Inspección y ENA ESTE tendrán diez (10) días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. Una vez aprobada, el contratista deberá presentar a ENA ESTE la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y los anexos descritos a continuación.

La cuenta incluirá, según corresponda, los siguientes elementos: i) el valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, ii) informe final de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados, iii) Paz y Salvo CSS, iv) factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA ESTE, v) copia del contrato u orden de compra de los trabajos, vi) copia de autorización de los trabajos vii) acta de entrega final firmada por todas las partes (cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, a razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, deberán ser aprobados por ENA ESTE.

La Inspección y ENA ESTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por los servicios ejecutados, el contratista deberá presentar a ENA ESTE la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables, a más tardar dos (2) días hábiles del inicio de cada mes.

Cumplido todo lo anterior, ENA ESTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del diez por ciento (10%), a más tardar treinta (30) días después de recibida y aceptada la misma.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA ESTE se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes, por calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación del trabajo, aun cuando haya sido pagado.

## **5. FIANZAS Y SEGUROS**

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, conforme a lo siguiente:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil**

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA ESTE S.A. ; que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Este mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas; daños a terceros incluyendo a ENA ESTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Este, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

**Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de B/. 50,000.00**

**Propuesta de más de B/30,000.00 se solicita póliza de RC de B/. 200,000.00**

b) **Fianza de cumplimiento**

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación; a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y se hará efectiva si ENA ESTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará la misma. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento

de ENA ESTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

- c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.
- d) **Fianza de pago y prestaciones laborales** por un monto del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con vigencia de sesenta (60) días posterior a la ejecución de los trabajos.

Los seguros antes especificados deben ser entregados a la firma del contrato.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA ESTE, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

## 6. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de las obligaciones del contratista.

ENA ESTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación del valor de las multas, no se requerirá que ENA ESTE constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de éste, la faculta para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible llevar a cabo dichos descuentos y compensaciones, ENA ESTE podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que

ello no fuere suficiente o posible lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA ESTE, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de la imposición de la multa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, ENA ESTE tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total de la obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA ESTE deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por ENA ESTE.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Después de recibir el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones, el contratista inmediatamente procederá a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativas aplicables, en el plazo notificado por ENA ESTE o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: ENA ESTE ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA ESTE y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

## **7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIÓN**

- La propuesta deberá estar en sobre cerrado, o por correo electrónico en formato PDF, dirigida a ENA ESTE, S.A., y entregado en las oficinas administrativas de ENA ubicadas



## PLIEGO DE CARGO

Código: CE\_SC\_000\_SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SELLO EN JUNTAS DE PUENTES

Revisión: 01

temporalmente en el Edificio BMW Calle 50, Piso 10 en la fecha de entrega. No se aceptarán cotizaciones luego de transcurrido el tiempo indicado.

- La propuesta debe estar firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- Indicar claramente los costos unitarios en su cotización.
- La propuesta debe estar acompañada de toda la documentación indicada en el punto 3.2 de este documento.

### 8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el próximo **martes 26 de julio de 2022 hasta las 12:00 pm**

### ANEXOS

ANEXO A - ALCANCE CERCADO DE MALLA TITAN

ANEXO B- LISTADO DE DOCUMENTOS PREVIO AL INICIO DE OBRA

ANEXO C – INFORME DE REPOSICION DE SELLO EN JUNTAS

ANEXO D- DECLARACIÓN JURADA